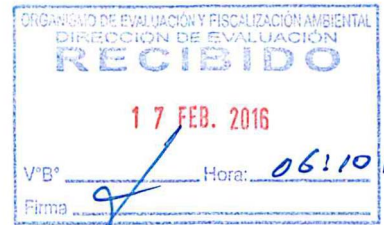




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 026 -2016-OEFA/DE-SDCA

A : **GIULIANA BECERRA CELIS**
Directora de Evaluación

De : **ADY ROSIN CHINCHAY TUESTA**
Subdirectora de Evaluación de la Calidad Ambiental

ISABEL MILAGROS GONZALES INOCENTE
Tercero Evaluador

SERGIO MILOVAN DINKLANG LANFRANCO
Tercero Evaluador

JUAN CARLOS MONCADA AZABACHE
Tercero Evaluador

Asunto : Informe de monitoreo de ruido ambiental realizado el 18 y 20 de julio de 2015 en los distritos de Yanacancha y Chaupimarca, provincia y departamento de Pasco

Fecha : Lima, 17 FEB. 2016

2016 - 201 - 06999

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en atención al asunto indicado para informarle lo siguiente:

I. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Zona	Distritos de Yanacancha y Chaupimarca, provincia y departamento de Pasco		
b.	Ámbito de influencia	Zona comercial en la provincia de Pasco		
c.	Problemática de la zona	Generación de ruido ambiental que sería originado por las actividades socioeconómicas desarrolladas en los distritos de Yanacancha y Chaupimarca, provincia y departamento de Pasco		
d.	¿Se realizó en el marco de un Espacio de Diálogo, Mesa de Diálogo o Mesa de Desarrollo?	SI	NO	X

II. DATOS DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

				¿Superó los ECA u otras normas de referencia?			
a.	Monitoreo Ambiental	Ruido	SI	X	NO	Nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A (L _{Aeq,T})	
b.	Tipo de Monitoreo Ambiental			Participativo			
				No Participativo		X	
c.	Tipo de actividad			Programada en el PLANEFA, POI, PEI, PESEM, entre otros planes de gestión		SI	NO X
d.	Fecha de realización			18 y 20 de julio de 2015			

III. OBJETO

1. Presentar los resultados obtenidos en la medición de ruido ambiental realizado el 18 y 20 de julio en los distritos de Yanacancha y Chaupimarca; provincia y departamento de Pasco.
2. Evaluar el nivel de presión sonora en cinco (5) puntos de medición ubicados en dichos distritos; y realizar la comparación de los resultados con los valores establecidos en el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, aprobado mediante Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.

IV. ANTECEDENTES

3. El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (el OEFA), en el marco de su función evaluadora, ejecuta -entre otras- acciones de vigilancia y monitoreo, en tanto que provee información sobre el análisis de los factores externos que inciden en la calidad del ambiente. En ese sentido, en octubre de 2013, se programaron y ejecutaron evaluaciones del nivel de presión sonora que tuvieron como finalidad establecer un diagnóstico para los cuarenta y nueve (49) distritos que conforman el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
4. Teniendo en cuenta lo anterior, se programó realizar las mediciones de ruido ambiental en los mismos distritos para conocer la evolución de los niveles de ruido desde el 2013 hasta el 2015. Es en este contexto que, el Presidente del Consejo Directivo del OEFA, anunció la "Campaña de medición de ruido ambiental en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao", campaña que se ampliaría a todo el país, evaluando, de esta manera, veintitrés (23) departamentos del territorio nacional.
5. Al respecto, las autoridades locales están a cargo de fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la contaminación sonora y, en las situaciones que sean de su competencia, elaborar, establecer y aplicar las sanciones correspondientes. Además, pueden dictar normas de prevención y control de la contaminación sonora para las actividades comerciales, de servicios y domésticas. Es decir, los gobiernos locales son las instancias competentes para evaluar, supervisar, fiscalizar y sancionar los asuntos referidos al ruido, de acuerdo con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales y conforme a los ECA para ruido.
6. Tomando en cuenta que muchos gobiernos locales aún no cuentan con el equipamiento o personal técnico necesario para realizar esta actividad, los estudios en provincias tienen como finalidad complementar información existente que sea de utilidad para las autoridades municipales para que, en el marco de sus competencias, implementen acciones para la prevención y control del ruido urbano en concordancia con la Política Nacional del Ambiente.

V. METODOLOGÍA

7. Para llevar a cabo las mediciones, se consideró varios de los criterios indicados en las Normas Técnicas Peruanas que brindan los lineamientos requeridos para la medición de ambiental:
 - ISO 1996-1:1982, Acústica - Descripción y mediciones de ruido ambiental. Parte I: Magnitudes básicas y procedimientos.
 - ISO 1996-2:1987, Acústica - Descripción y mediciones de ruido ambiental. Parte II: Recolección de datos pertinentes al uso de suelo.

5.1. Etapa de preparación para realizar las mediciones

5.1.1. Instrumentos de gestión

8. El Artículo 9 del Decreto Supremo N° 085-2003-PCM manifiesta que con el fin de alcanzar los ECA de ruido se aplicarán, entre otros, los Instrumentos de Gestión, tales como *Normas y Planes de Zonificación Territorial*. Por tanto, para lograr los objetivos planteados, el presente informe se guiará del Plano de Zonificación Urbana, perteneciente al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cerro de Pasco 2006 - 2016, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 0015-2008-CM-HMPP.

5.1.2. Selección del equipo de medición

9. Para la medición del nivel de presión sonora se utilizó un (1) sonómetro de Clase I, marca Larson Davis, el cual cumple con las exigencias establecidas por la Comisión Electrotécnica Internacional (International Electrotechnical Commission, IEC Standard¹), IEC 61672.
10. El sonómetro empleado calcula el nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A ($L_{Aeq,T}$), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido². En la Tabla N° 1 se detalla los datos del sonómetro utilizado.

Tabla N° 1. Datos del equipo utilizado

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FOTOGRAFÍA ³
Sonómetro	Larson Davis	LxT1	0003946	
Pre-Amplificador	Larson Davis	PRMLxT1	032276	
Micrófono	Larson Davis	377B02	144692	

Fuente: Elaboración propia.

5.1.3. Selección de los puntos de medición

11. La identificación de los puntos de medición de ruido ambiental se llevó a cabo en coordinación con la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco y la Oficina Desconcentrada (OD) de Pasco.

¹ La International Electrotechnical Commission (IEC, siglas en inglés), es una organización de normalización en los campos eléctrico, electrónico y de tecnologías relacionadas. La norma IEC 61672, fue creada para verificar las características de fabricación de los sonómetros.

² Decreto Supremo N° 085-2003-PCM: Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido, aprobado el 24 de octubre de 2003.

Título II: De los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido

Artículo 4.- De los Estándares Primarios de Calidad Ambiental para Ruido

Los Estándares Primarios de Calidad Ambiental para Ruido establecen los niveles máximos de ruido en el ambiente que no deben excederse para proteger la salud humana. Dichos ECAs consideran como parámetro el nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A (L_{AeqT}) y toman en cuenta las zonas de aplicación y horarios, que se establecen en el Anexo N° 1 de la norma.

³ En el Anexo N° 2 se adjunta el certificado de calibración del equipo utilizado.

12. Se consideró un total de cinco (5) puntos de medición, de los cuales, dos (2) puntos pertenecen al distrito de Chaupimarca y tres (3) puntos al distrito de Yanacancha. Asimismo, para la identificación de dichos puntos, se utilizó la codificación del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (Reniec). La descripción de los puntos de medición se presenta en la Tabla N° 2.

Tabla N° 2. Descripción de los puntos de medición

CÓDIGO RENIEC	PUNTO DE MEDICIÓN	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM DATUM: WGS 84 ZONA: 18 L		ALTITUD (m s.n.m)
				ESTE	NORTE	
180101	RUI-01	Chaupimarca	Intersección del jr. Yauli con av. Túpac Amaru (frente a E.P.M.N. Cipriano Proaño)	362770	8818391	4355
180101	RUI-02		Intersección de la av. Circunvalación Arenales con psje. Pedro Caballero (frente al Terminal Terrestre)	362557	8818488	4313
180114	RUI-01	Yanacancha	Intersección de la av. Daniel Carrión con av. Los Próceres (esquina Clínica González)	362857	8820520	4346
180114	RUI-02		Intersección de la av. Daniel Carrión con el Hospital Regional (frente a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión)	363010	8820447	4395
180114	RUI-03		Intersección de la cl. Gamaniel Blanco con cl. Ramón Castilla (mercado Santa Rosa)	362703	8820482	4308

Fuente: Elaboración propia.

5.1.4. Periodo y horario de medición

13. El periodo de medición del nivel de presión sonora fue de sesenta (60) minutos y se realizaron en horario diurno⁴. Las mediciones se efectuaron de acuerdo con los criterios desarrollados en la campaña de medición de ruido ambiental en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, del 2013 y 2015, los horarios de medición se detallan en la Tabla N° 3.

Tabla N° 3. Horarios establecidos para las mediciones del nivel de presión sonora

HORARIO	PRIMER TURNO	SEGUNDO TURNO
Mañana	07:01 a 08:01	08:10 a 09:10
Tarde	12:30 a 13:30	13:40 a 14:40
Noche	18:00 a 19:00	19:10 a 20:10

Fuente: Elaboración propia.

⁴ Decreto Supremo N° 085-2003-PCM: Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, aprobado el 24 de octubre de 2003.

Título I: Objetivo, Principios y Definiciones

Artículo 3.- De las Definiciones

h) **Horario diurno:** Período comprendido desde las 07:01 horas hasta las 22:00 horas.

5.2. Etapa de Medición

(a) Instalación y configuración del equipo

14. Se instaló el equipo sobre un trípode considerando los siguientes criterios:
 - A una altura aproximada de $1,5 \text{ m} \pm 0,1 \text{ m}$ del nivel del suelo.
 - El micrófono del sonómetro se orientó hacia las fuentes de generación de ruido; el ángulo de inclinación entre el sonómetro y el plano paralelo al suelo fue de 0 a 60 grados.
 - El evaluador se situó a una distancia aproximada de 0,5 m del sonómetro, con el fin de evitar algún tipo de apantallamiento y consecuente alteración de las mediciones.
15. Se verificó el nivel de energía de las baterías del equipo y se continuó con la configuración, considerando las siguientes opciones:
 - Fecha y hora actual.
 - Filtro de ponderación frecuencial de tipo "A", debido a la comparación con el ECA para Ruido y en modo "Fast", ya que se relaciona mejor con la percepción humana.
 - Programación del tiempo de medición para sesenta (60) minutos con integración de datos cada segundo.
16. El micrófono del sonómetro estuvo protegido por un protector anti-viento que evitaba las distorsiones causadas por ráfagas de viento (velocidades mayores a 3 m/s).
17. Se realizó la verificación de la calibración del equipo antes y después de cada medición. Adicionalmente, se ejecutó el autoajuste del equipo en los casos que existió alguna desviación en el valor de verificación.

(b) Medición

18. Se dio inicio a la medición pulsando la tecla "RUN". Durante la medición el evaluador registró la siguiente información en las hojas de campo:
 - Codificación del punto de medición.
 - Fecha y hora.
 - Descripción y referencias cercanas del entorno.
 - Observaciones que el evaluador consideró importantes.Adicionalmente, se realizó la toma fotográfica de los puntos de medición con el sonómetro (ver Anexo N° 1).
19. Finalizado el periodo de medición, el sonómetro automáticamente detuvo la medición y se procedió a registrar el nivel de presión sonora máxima (L_{max}), nivel de presión sonora mínima (L_{min}) y nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A ($L_{Aeq,T}$) en las hojas de campo (ver Anexo N° 3); y como acción final se desinstaló el equipo cuidadosamente.
20. No se realizaron mediciones bajo el efecto de fenómenos meteorológicos tales como: precipitación, tormentas o truenos, ya que estos eventos afectan la operatividad del equipo y la representatividad de los resultados.

5.3. Etapa de procesamiento y análisis de la información obtenida

21. A partir de los resultados obtenidos, se registraron en las hojas de campo la siguiente información:
 - Punto de medición (considerando el Código Reniec).
 - Descripción del punto de medición.
 - Coordenadas UTM.

- Fecha y hora de la medición.
- Observaciones tomadas en campo.

22. Al término, se procedió a sistematizar y analizar la información para la elaboración del informe.

VI. NORMA DE COMPARACIÓN

18. Los resultados obtenidos de las mediciones del nivel de presión sonora fueron comparados con los valores establecidos en el Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental para Ruido, aprobado por el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, tal como se detalla en la Tabla N° 4.

Tabla N° 4. Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido

ZONAS DE APLICACIÓN ^(a)	VALORES EXPRESADOS EN $L_{Aeq,T}$ ^(b)	
	HORARIO DIURNO	HORARIO NOCTURNO
Zona de Protección Especial	50 dBA	40 dBA
Zona Residencial	60 dBA	50 dBA
Zona Comercial	70 dBA	60 dBA
Zona Industrial	80 dBA	70 dBA

^(a) Deberán haber sido establecidas como tales por la municipalidad correspondiente.

^(b) $L_{Aeq,T}$: Nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A.

Fuente: Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.

19. La zonificación para cada punto de medición se realizó tomando como base el Plano de Zonificación Urbana, perteneciente al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cerro de Pasco 2006 - 2016. Sin embargo, es importante resaltar que existen algunas zonas del plano que presentan categorías adicionales⁵ y, por tanto, no se encuentran establecidas en el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (ECA para ruido).

20. Frente a tal situación se consideró que para el caso de los puntos ubicados en zonificaciones diferentes⁶ a las establecidas en los ECA para ruido, los resultados no serían comparados con dicha norma.

21. En este sentido, la Tabla N° 5 señala para cada punto de medición, los tipos de zonificación establecidos en el Plano de Zonificación Urbana y la zonificación de los ECA para ruido según corresponda. Cabe resaltar, que el análisis de resultados se realiza mediante la comparación de los valores expuestos en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.

⁵ **Categorías adicionales:** Equipamiento Urbano (Educación, Salud, Recreación, Otros Usos, ZRH - Zonas de Habitación Recreacional, ZPE - Zona de Protección Ecológica, ZPA - Zona de Protección Ambiental) y Zona de Reglamentación Especial (ZRE -ZPF – Zona de Protección Física, ZRE -ZTA – Zona de Tratamiento Ambiental, ZRE-ZRU– Zona de Renovación Urbana).

⁶ **Zonificaciones diferentes:** Equipamiento Urbano (Educación, Salud y Otros Usos).



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Tabla N° 5. Tipo de zonificación para los puntos de medición

PUNTO DE MEDICIÓN	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ZONIFICACIÓN		OBSERVACIÓN
			PLANO DE ZONIFICACIÓN URBANA	DECRETO SUPREMO N° 085-2003-PCM	
180101,RUI-01	Chaupimarca	Intersección del jr. Yauli con av. Túpac Amaru (frente a E.P.M.N. Cipriano Proaño)	Equipamiento urbano (E1: Educación)	No aplica para esta norma	El punto de medición se ubicó frente al "E.P.M.N. N° 35001 Cipriano Proaño"; además, se observó establecimientos comerciales y verdulerías
180101,RUI-02		Intersección de la av. Circunvalación Arenales con psje. Pedro Caballero (frente al Terminal Terrestre)	Uso comercial (C5: Comercio Central)	Zona comercial	El punto de medición se ubicó frente al Terminal Terrestre; además, se observó establecimientos comerciales y hospedajes
180114,RUI-01	Yanacancha	Intersección de la av. Daniel Carrión con av. Los Próceres (esquina Clínica González)	Equipamiento urbano (Salud)	No aplica para esta norma	El punto de medición se ubicó frente de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión; además, se observó establecimientos comerciales y la Clínica Gonzales
180114,RUI-02		Intersección de la av. Daniel Carrión con el Hospital Regional (frente a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión)	Equipamiento urbano (Otros Usos)	No aplica para esta norma	El punto de medición se ubicó frente del museo Daniel Alcides Carrión; además, se observó establecimientos comerciales y la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
180114,RUI-03		Intersección de la cl. Gamaniel Blanco con cl. Ramón Castilla (mercado Santa Rosa)	Uso comercial (C3: Comercio Sectorial)	Zona comercial	El punto de medición se ubicó al frente al Mercado Santa Rosa; además, se observó establecimientos comerciales

Fuente: Elaboración propia.



VII. RESULTADOS

7.1. Análisis por zonificaciones diferentes a los ECA para ruido

22. De un total de cinco (5) puntos de medición, se identificó que tres (3) puntos se ubicaron en zonificaciones diferentes a los ECA para ruido, de los cuales, se observa que el valor más alto de $L_{Aeq,T}$ se registró en el punto de medición 180114,RUI-01 (71,5 dBA) y el valor más bajo de $L_{Aeq,T}$ se registró en el punto de medición 180114,RUI-02 (65,1 dBA). En la Tabla N° 6, se presentan los resultados obtenidos:

Tabla N° 6. Resultados de la medición del nivel de presión sonora

PUNTO DE MEDICIÓN	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MEDICIÓN	HORA DE MEDICIÓN		RESULTADOS (dBA)		
				INICIO	FIN	L_{max}	L_{min}	$L_{Aeq,T}$
180114,RUI-01	Yanacancha	Intersección de la av. Daniel Carrión con av. Los Próceres (esquina Clínica González)	18/7/2015	18:00	19:00	97,7	55,3	71,5
180114,RUI-02		Intersección de la av. Daniel Carrión con el Hospital Regional (frente a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión)	18/7/2015	19:07	20:07	96,1	42,2	65,1
180101,RUI-01	Chaupimarca	Intersección del jr. Yauli con av. Túpac Amaru (frente a E.P.M.N. Cipriano Proaño)	20/7/2015	08:25	09:25	96,9	53,9	69,5

Fuente: Elaboración propia.

7.2. Análisis por zona de aplicación según los ECA para ruido

7.2.1. Zonas Comerciales

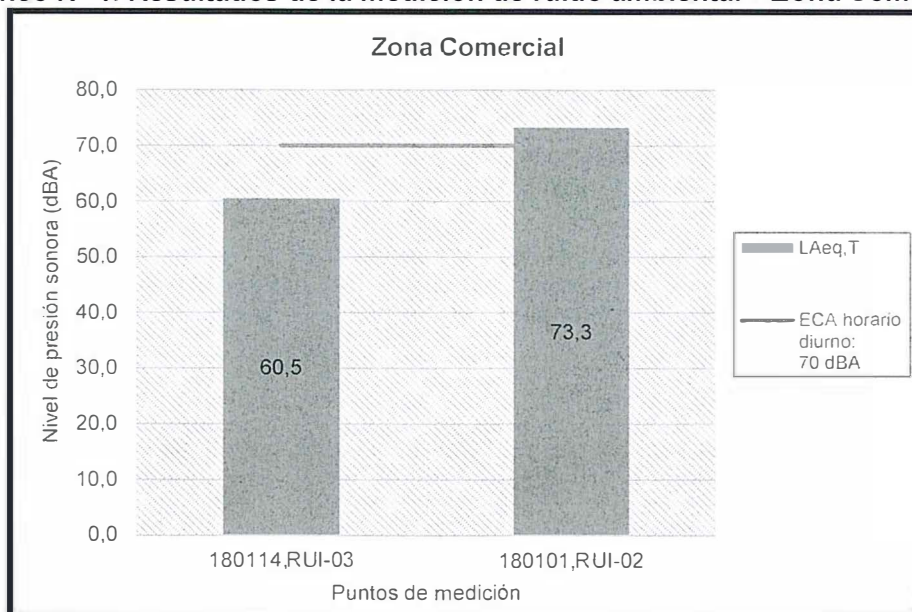
23. De un total de cinco (5) puntos de medición, se identificó que dos (2) puntos se ubicaron en Zonas Comerciales, de los cuales el punto de medición 180101,RUI-02 ha excedido el valor de 70 dBA establecido en los ECA para ruido, en horario diurno. En la Tabla N° 7, se presenta los resultados obtenidos:

Tabla N° 7. Resultados de la medición de ruido ambiental – Zona Comercial

PUNTO DE MEDICIÓN	DISTRITO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MEDICIÓN	HORA DE MEDICIÓN		RESULTADOS (dBA)			Decreto Supremo N° 085-2003-PCM (Zona Comercial)
				INICIO	FIN	L_{max}	L_{min}	$L_{Aeq,T}$	
180114,RUI-03	Yanacancha	Intersección de la cl. Gamaniel Blanco con cl. Ramón Castilla (mercado Santa Rosa)	20/7/2015	07:02	08:02	93,0	47,2	60,5	70 dBA
180101,RUI-02	Chaupimarca	Intersección de la av. Circunvalación Arenales con psje. Pedro Caballero (frente al Terminal Terrestre)	20/7/2015	12:44	13:44	97,4	56,6	73,3	

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 1. Resultados de la medición de ruido ambiental – Zona Comercial



Fuente: Elaboración propia.

24. En el Gráfico N° 1, se observa que el punto de medición 180101,RUI-02, ubicado en la intersección de la av. Circunvalación Arenales con psje. Pedro Caballero (frente al Terminal Terrestre) del distrito de Chaupimarca, alcanzó un valor de 73,3 dBA, superando el valor establecido en los ECA para ruido de 70 dBA en horario diurno para la Zona Comercial.

VIII. CONCLUSIONES

- (i) Los días 18 y 20 de julio de 2015, la Dirección de Evaluación del OEFA realizó la medición del nivel de presión sonora en cinco (5) puntos, ubicados en los distritos de Yanacancha y Chaupimarca, provincia y departamento de Pasco.
- (ii) De acuerdo al Plano de Zonificación Urbana, perteneciente al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cerro de Pasco 2006 - 2016⁷, se ha identificado que de los cinco (5) puntos de medición, dos (2) puntos se ubicaron en Zonas Comerciales y tres (3) puntos se ubicaron en zonificaciones diferentes a los ECA para ruido. Estos últimos puntos no son objeto de comparación con el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.
- (ii) En la Zonas Comerciales, el 100% de los puntos de medición excedieron el valor establecido en los ECA para ruido, registrándose el valor más alto de $L_{Aeq,T}$ en el punto de medición 180101,RUI-02 (73,3 dBA). Por otro lado, el valor más bajo de $L_{Aeq,T}$ se registró en el punto de medición 180114,RUI-03 (60,5 dBA).
- (iii) Durante la inspección en los días 18 y 20 de julio de 2015, en horario diurno, se advirtió que la principal fuente de generación de ruido es el tráfico vehicular, producido por los vehículos de transporte público⁸ y en segundo plano el uso del claxon por parte de los conductores.

⁷ Instrumentos de gestión: Plano de Zonificación Urbana, perteneciente al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cerro de Pasco 2006 - 2016, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 0015-2008-CM-HMPP de fecha 3 de octubre de 2008.

⁸ Información obtenida en campo y registrada en la hoja de campo (ver Anexo 3).

IX. RECOMENDACIÓN

- (i) Remitir una copia del presente informe a la Subdirección de Supervisión a Entidades de la Dirección de Supervisión del OEFA, para conocimiento y fines pertinentes.
- (ii) Remitir una copia del presente informe a la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco y a la Oficina Desconcentrada de Pasco, para conocimiento y fines pertinentes.

Es cuanto informamos a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

ISABEL MILAGROS GONZALES INOCENTETercero Evaluador
Dirección de Evaluación**SERGIO MILOVAN DINKLANG LANFRANCO**Tercero Evaluador
Dirección de Evaluación**JUAN CARLOS MONCADA AZABACHE**Tercero Evaluador
Dirección de Evaluación

Lima, 17 FEB. 2016

Visto el Informe N° 0 26 -2016-OEFA/DE-SDCA y habiéndose verificado que se encuentra enmarcado dentro de la función evaluadora, así como su coherencia normativa; la Subdirectora de Evaluación de la Calidad Ambiental recomienda su APROBACIÓN a la Dirección de Evaluación, razón por la cual se TRASLADA el presente Informe.

Atentamente,

ADY ROSIN CHINCHAY TUESTASubdirectora de Evaluación de la Calidad Ambiental
Dirección de Evaluación

Lima, 17 FEB. 2016

Visto el Informe N° 0 26 -2016-OEFA/DE-SDCA, y en atención a la recomendación de la Subdirección de Evaluación de la Calidad Ambiental, la Dirección de Evaluación ha dispuesto aprobar el presente Informe.

Atentamente,

GIULIANA BECERRA CELIS

Directora de Evaluación



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

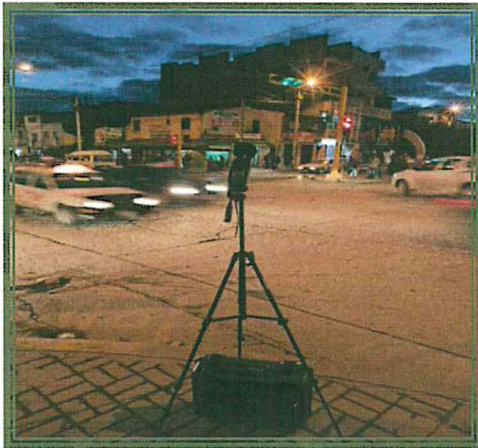
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

REGISTRO FOTOGRÁFICO

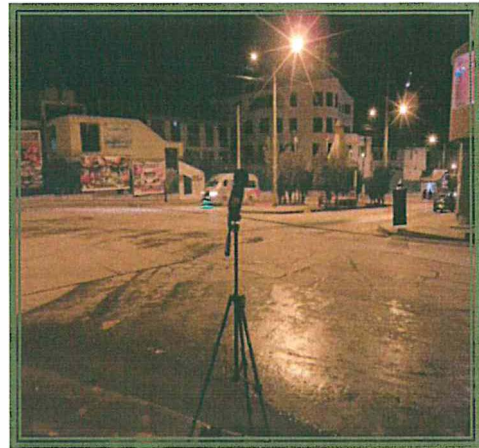
MEDICIONES DE RUIDO AMBIENTAL EN PROVINCIAS 2015

DEPARTAMENTO: PASCO

FOTOGRAFÍA N° 1: PUNTO DE MEDICIÓN 180114,RUI-01
DISTRITO: YANACANCHA



FOTOGRAFÍA N° 2: PUNTO DE MEDICIÓN 180114,RUI-02
DISTRITO: YANACANCHA



FOTOGRAFÍA N° 3: PUNTO DE MEDICIÓN 180114,RUI-03
DISTRITO: YANACANCHA





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

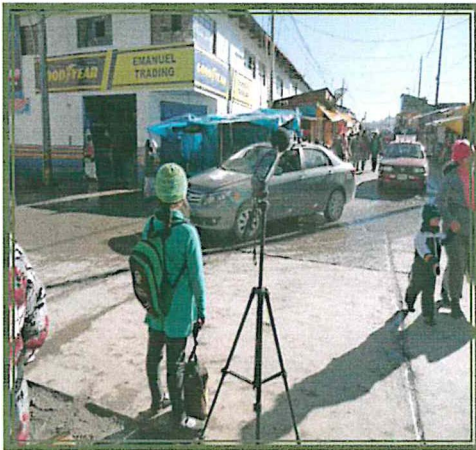
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

REGISTRO FOTOGRÁFICO

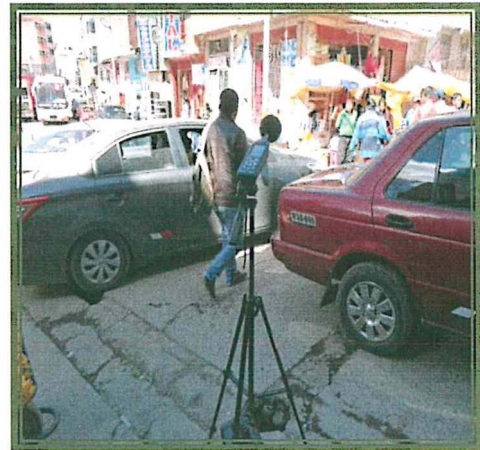
MEDICIONES DE RUIDO AMBIENTAL EN PROVINCIAS 2015

DEPARTAMENTO: PASCO

FOTOGRAFÍA N° 4: PUNTO DE MEDICIÓN 180101,RUI-01
DISTRITO: CHAUPIMARCA



FOTOGRAFÍA N° 5: PUNTO DE MEDICIÓN 180101,RUI-02
DISTRITO: CHAUPIMARCA





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 2
**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL
EQUIPO**

Calibration Certificate

Certificate Number 2014001390

Customer:

10944 Southwest 152 Place
Miami, FL 33196, United States

Model Number LxT1
Serial Number 0003946
Test Results Pass
Initial Condition As Manufactured
Description SoundTrack LxT Class 1

Procedure Number D0001.8378
Technician Ron Harris
Calibration Date 17 Jul 2014
Calibration Due
Temperature 23.2 °C ± 0.01 °C
Humidity 50.9 %RH ± 0.5 %RH
Static Pressure 86.2 kPa ± 0.03 kPa

Evaluation Method Tested electrically using PRMLxT1 S/N 032276 and a 12.0 pF capacitor to simulate microphone

Compliance Standards Compliant to Manufacturer Specifications and the following standards:

IEC 60651:2001 Type 1	ANSI S1.4 (R2006) Type 1
IEC 60804:2000 Type 1	ANSI S1.11 (R2009) Class 1
IEC 61252:2002	ANSI S1.25 (R2007)
IEC 61260:2001 Class 1	ANSI S1.43 (R2007) Type 1
IEC 61672:2013 Class 1	

Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc. certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the SI through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes.

The quality system is registered to ISO 9001:2008.

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the listed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowance has been made for the instability of the test device due to use, time, etc. Such allowances will be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma ($k=2$) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level.

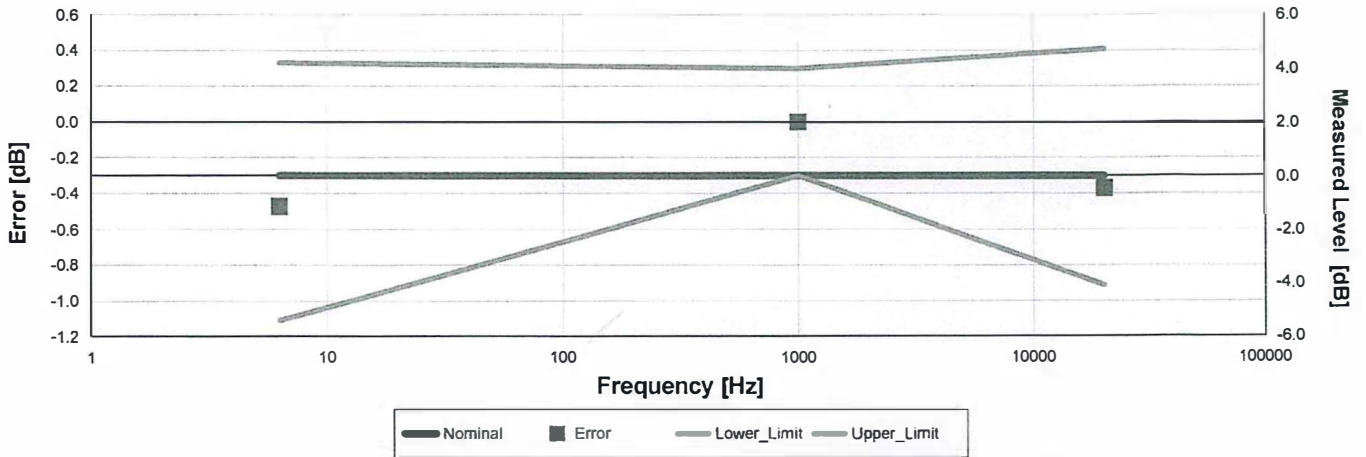
This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report.

Description	Standards Used		
	Cal Date	Cal Due	Cal Standard
SRS DS360 Ultra Low Distortion Generator	02/03/2014	02/03/2015	006239
Hart Scientific 2626-S Humidity/Temperature Sensor	05/16/2014	05/16/2015	006943

Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc
1681 West 820 North
Provo, UT 84601, United States
716-684-0001



Z-weight Filter Response

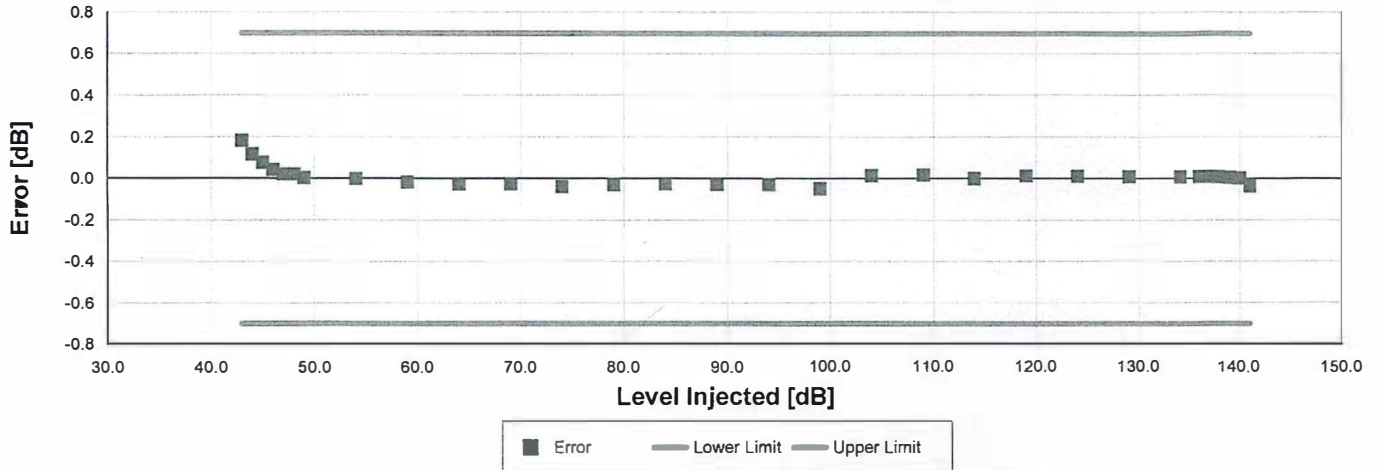


Electrical signal test of frequency weighting performed according to IEC 61672-3:2013 13 for compliance to IEC 61672-1:2013 5.5; IEC 60651:2001 6.1 and 9.2.2; ANSI S1.4:1983 (R2006) 5.1 and 8.2.1; IEC 60804:2000 5

Frequency [Hz]	Test Result [dB]	Error [dB]	Lower limit [dB]	Upper limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
6.31	-0.47	-0.47	-1.11	0.33	0.10	Pass
1,000.00	0.00	0.00	-0.30	0.30	0.09	Pass
19,952.62	-0.37	-0.37	-0.91	0.41	0.09	Pass

-- End of measurement results--

Broadband Log Linearity: 8,000.00 Hz



Broadband level linearity with 0 dB gain performed according to IEC 61672-3:2013 16 for compliance to IEC 61672-1:2013 5.6, IEC 60804:2000 6.2, IEC 61252:2002 8, ANSI S1.4 (R2006) 6.9, ANSI S1.43 (R2007) 6.2

Level [dB]	Error [dB]	Lower limit [dB]	Upper limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
43.00	0.18	-0.70	0.70	0.10	Pass
44.00	0.11	-0.70	0.70	0.11	Pass
45.00	0.08	-0.70	0.70	0.10	Pass
46.00	0.04	-0.70	0.70	0.10	Pass
47.00	0.02	-0.70	0.70	0.09	Pass
48.00	0.02	-0.70	0.70	0.09	Pass
49.00	0.00	-0.70	0.70	0.09	Pass
54.00	0.00	-0.70	0.70	0.09	Pass
59.00	-0.02	-0.70	0.70	0.09	Pass
64.00	-0.03	-0.70	0.70	0.09	Pass
69.00	-0.03	-0.70	0.70	0.09	Pass
74.00	-0.04	-0.70	0.70	0.09	Pass
79.00	-0.03	-0.70	0.70	0.09	Pass
84.00	-0.03	-0.70	0.70	0.09	Pass
89.00	-0.03	-0.70	0.70	0.09	Pass
94.00	-0.03	-0.70	0.70	0.09	Pass
99.00	-0.05	-0.70	0.70	0.09	Pass
104.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
109.00	0.02	-0.70	0.70	0.09	Pass
114.00	0.00	-0.70	0.70	0.09	Pass
119.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
124.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
129.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
134.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
136.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
137.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
138.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
139.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
140.00	0.00	-0.70	0.70	0.09	Pass
141.00	-0.04	-0.70	0.70	0.09	Pass

-- End of measurement results--

Rise Time

Peak rise time performed according to IEC 60651:2001 9.4.4 and ANSI S1.4:1983 (R2006) 8.4.4

Amplitude [dB]	Duration [μ s]	Test Result [dB]	Lower limit [dB]	Upper limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
----------------	---------------------	------------------	------------------	------------------	---------------------------	--------

-- End of measurement results--

Positive Pulse Crest Factor

200 μ s pulse tests at 2.0, 12.0, 22.0, 32.0 dB below Overload Limit

Crest Factor measured according to IEC 60651:2001 9.4.2 and ANSI S1.4:1983 (R2006) 8.4.2

Amplitude [dB]	Crest Factor	Test Result [dB]	Limits [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
1	3	OVL	± 0.70	0.09	Pass
	5	OVL	± 1.20	0.09	Pass
	10	OVL	± 1.70	0.09	Pass
	3	-0.48	± 0.70	0.09	Pass
	5	-0.26	± 1.20	0.11	Pass
	10	OVL	± 1.70	0.09	Pass
	3	-0.46	± 0.70	0.09	Pass
	5	-0.23	± 1.20	0.09	Pass
	10	-0.05	± 1.70	0.09	Pass
	3	-0.47	± 0.70	0.09	Pass
	5	-0.26	± 1.20	0.09	Pass
	10	-0.03	± 1.70	0.09	Pass

-- End of measurement results--

Negative Pulse Crest Factor

200 µs pulse tests at 2.0, 12.0, 22.0, 32.0 dB below Overload Limit

Crest Factor measured according to IEC 60651:2001 9.4.2 and ANSI S1.4:1983 (R2006) 8.4.2

Amplitude [dB]	Crest Factor	Test Result [dB]	Limits [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
1	3	OVLD	± 0.70	0.09	Pass
	5	OVLD	± 1.20	0.09	Pass
	10	OVLD	± 1.70	0.09	Pass
	3	-0.46	± 0.70	0.09	Pass
	5	-0.22	± 1.20	0.09	Pass
	10	OVLD	± 1.70	0.09	Pass
	3	-0.51	± 0.70	0.09	Pass
	5	-0.26	± 1.20	0.09	Pass
	10	0.04	± 1.70	0.09	Pass
	3	-0.45	± 0.70	0.09	Pass
	5	-0.25	± 1.20	0.09	Pass
	10	0.06	± 1.70	0.09	Pass

-- End of measurement results--

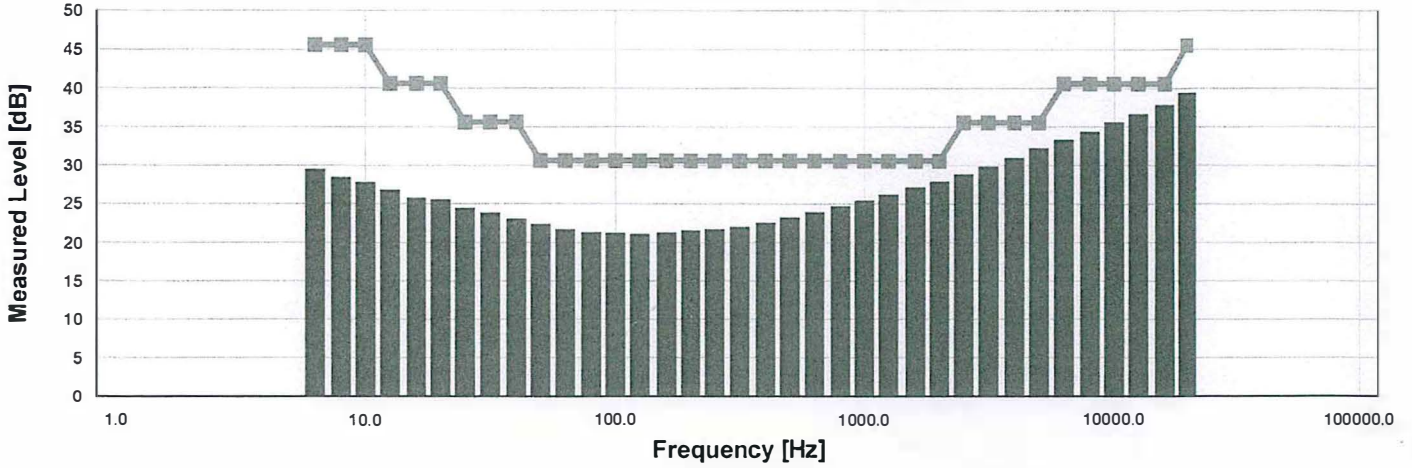
Gain

Gain measured according to IEC 61672-3:2013 17.3 and 17.4

Measurement	Test Result [dB]	Lower limit [dB]	Upper limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
Normal Range	93.56	93.20	94.80	0.09	Pass
Low Range	93.56	93.46	93.66	0.09	Pass

-- End of measurement results--

1/3-Octave Self-Generated Noise



The SLM is set to low range and 0dB gain. 1/3-Octave self-generated noise measured according to IEC 61672-3:2013 11.2

Frequency [Hz]	Test Result [dB]	Upper limit [dB]	Result
6.30	29.45	45.60	Pass
8.00	28.43	45.60	Pass
10.00	27.80	45.60	Pass
12.50	26.78	40.60	Pass
16.00	25.71	40.60	Pass
20.00	25.52	40.60	Pass
25.00	24.47	35.60	Pass
31.50	23.86	35.60	Pass
40.00	23.07	35.60	Pass
50.00	22.40	30.60	Pass
63.00	21.73	30.60	Pass
80.00	21.32	30.60	Pass
100.00	21.25	30.60	Pass
125.00	21.15	30.60	Pass
160.00	21.28	30.60	Pass
200.00	21.56	30.60	Pass
250.00	21.74	30.60	Pass
315.00	22.04	30.60	Pass
400.00	22.58	30.60	Pass
500.00	23.26	30.60	Pass
630.00	23.91	30.60	Pass
800.00	24.68	30.60	Pass
1,000.00	25.44	30.60	Pass
1,250.00	26.21	30.60	Pass
1,600.00	27.13	30.60	Pass
2,000.00	27.93	30.60	Pass
2,500.00	28.84	35.60	Pass
3,150.00	29.85	35.60	Pass
4,000.00	30.99	35.60	Pass
5,000.00	32.27	35.60	Pass
6,300.00	33.34	40.60	Pass
8,000.00	34.38	40.60	Pass
10,000.00	35.62	40.60	Pass
12,500.00	36.70	40.60	Pass
16,000.00	37.85	40.60	Pass
20,000.00	39.45	45.60	Pass

-- End of measurement results--

Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc
 1681 West 820 North
 Provo, UT 84601, United States
 716-684-0001



Certificate Number 2014001390
Broadband Noise Floor

Self-generated noise measured according to IEC 61672-3:2013 11.2

Frequency [Hz]	Test Result [dB]	Upper limit [dB]	Result
A-weight Noise Floor	26.94	36.00	Pass
C-weight Noise Floor	26.72	35.00	Pass
Z-weight Noise Floor	32.96	39.00	Pass

-- End of measurement results--

Total Harmonic Distortion

Measured using 1/3-Octave filters

Measurement	Test Result	Lower Limit	Upper Limit	Expanded Uncertainty	Result
10 Hz Signal	135.35 dB	135.05 dB	136.65 dB	0.09 dB	Pass
THD	-65.42 dB		-56.48 dB	-110.00 dB	Pass
THD+N	-61.73 dB		-54.90 dB	-110.00 dB	Pass

-- End of measurement results--

-- End of Report--

Signatory: Ron Harris

Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc
1681 West 820 North
Provo, UT 84601, United States
716-684-0001



Certificate of Calibration and Conformance

Certificate Number 2014-192780

Instrument Model PRMLXT1, Serial Number 032276, was calibrated on 23 July 2014. The instrument meets factory specifications per Procedure D0001.8295.

New Instrument

Date Calibrated: 23 Jul 2014

Calibration due:

Calibration Standards Used

MANUFACTURER	MODEL	SERIAL NUMBER	INTERVAL	CAL. DUE	TRACEABILITY NO.
Agilent Technologies	34401A	MY47024345	12 Months	21 Oct 2014	6276935
Larson Davis	2900 / 2239	0276 / 0105	12 Months	5 Nov 2014	2013-181713

Reference Standards are traceable to the National Institute of Standards and Technology (NIST)

Calibration Environmental Conditions

Temperature: 23 ° Centigrade

Relative Humidity: 49 %

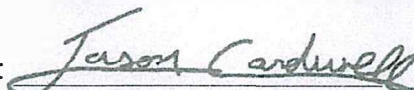
Affirmations

This Certificate attests that this instrument has been calibrated under the stated conditions with Measurement and Test Equipment (M&TE) Standards traceable to the U.S. National Institute of Standards and Technology (NIST). All of the Measurement Standards have been calibrated to their manufacturers' specified accuracy / uncertainty. Evidence of traceability and accuracy is on file at Provo Engineering & Manufacturing Center. An acceptable accuracy ratio between the Standard(s) and the item calibrated has been maintained. This instrument meets or exceeds the manufacturer's published specification unless noted.

The collective uncertainty of the Measurement Standard used does not exceed 25% of the applicable tolerance for each characteristic calibrated unless otherwise noted.

The results documented in this certificate relate only to the item(s) calibrated or tested. A one year calibration is recommended, however calibration interval assignment and adjustment are the responsibility of the end user. This certificate may not be reproduced, except in full, without the written approval of the issuer.

Signed:

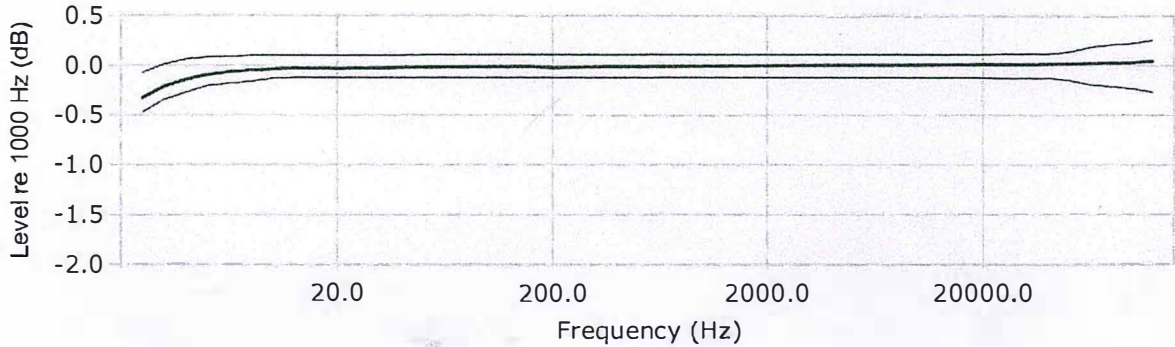


Technician: Jason Cardwell



**Preamplifier Model: PRMLxT1 Serial Number: 032276
Frequency Response Test Report**

Frequency response electrically tested at 142.0 dB μ V using a 12 pF capacitor to simulate microphone capacitance.



Frequency (Hz)	Relative Level (dB)	Uncertainty (dB)	Limits (dB)	Frequency (Hz)	Relative Level (dB)	Uncertainty (dB)	Limits (dB)
2.5	-0.32	0.08	-0.07,-0.47	631.0	-0.00	0.02	0.12,-0.12
3.2	-0.21	0.06	0.01,-0.34	794.3	-0.00	0.02	0.12,-0.12
4.0	-0.14	0.06	0.07,-0.27	1000.0	0.00	0.02	0.12,-0.12
5.0	-0.09	0.04	0.09,-0.20	1258.9	0.00	0.02	0.12,-0.12
6.3	-0.06	0.04	0.09,-0.18	1584.9	0.00	0.02	0.12,-0.12
7.9	-0.05	0.04	0.10,-0.16	1995.3	0.00	0.02	0.12,-0.12
10.0	-0.03	0.02	0.11,-0.13	2511.9	0.00	0.02	0.12,-0.12
12.6	-0.03	0.02	0.11,-0.12	3162.3	0.01	0.02	0.12,-0.12
15.8	-0.02	0.02	0.11,-0.12	3981.1	0.01	0.02	0.12,-0.12
20.0	-0.03	0.02	0.11,-0.12	5011.9	0.01	0.02	0.12,-0.12
25.1	-0.02	0.02	0.11,-0.12	6309.6	0.01	0.02	0.12,-0.12
31.6	-0.02	0.02	0.11,-0.12	7943.3	0.01	0.02	0.12,-0.12
39.8	-0.02	0.02	0.11,-0.12	10000.0	0.01	0.02	0.12,-0.12
50.1	-0.01	0.02	0.12,-0.12	12589.3	0.01	0.02	0.12,-0.12
63.1	-0.01	0.02	0.12,-0.12	15848.9	0.01	0.02	0.12,-0.12
79.4	-0.01	0.02	0.12,-0.12	19952.6	0.02	0.02	0.12,-0.12
100.0	-0.01	0.02	0.12,-0.12	25118.9	0.02	0.02	0.12,-0.12
125.9	-0.01	0.02	0.12,-0.12	31622.8	0.02	0.02	0.12,-0.12
158.5	-0.01	0.02	0.12,-0.12	39810.7	0.02	0.02	0.12,-0.12
199.5	-0.02	0.02	0.12,-0.12	50118.7	0.02	0.02	0.14,-0.14
251.2	-0.01	0.02	0.12,-0.12	63095.7	0.03	0.05	0.19,-0.19
316.2	-0.01	0.02	0.12,-0.12	79432.8	0.03	0.05	0.21,-0.21
398.1	-0.01	0.02	0.12,-0.12	100000.0	0.04	0.05	0.23,-0.23
501.2	-0.00	0.02	0.12,-0.12	125892.5	0.05	0.06	0.26,-0.26

1000 Hz measured level: 117.400 dB μ V, -24.600 dB re input (0.035 dB uncertainty; -24.760 dB to -23.090 dB limit)

Environmental conditions: 24.1 °C, 32.5 %RH (0.3 °C, 3 %RH uncertainty)

Uncertainties are given as expanded uncertainty at ~95 percent confidence level (k = 2).

Test Procedure: PRMLxT1 (ADP090).xml

This frequency response is in compliance with manufacturers specification for the item tested.

This report may not be reproduced, except in full, without the written approval of the issuer.

Technician: Jason Cardwell

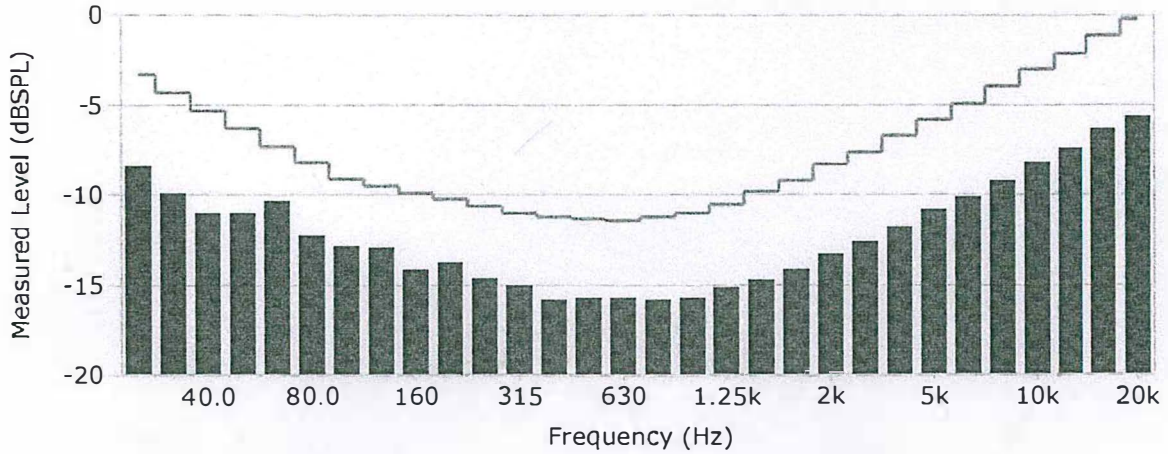
Test Date: 23 Jul 2014 10:38:52

Test Location: Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc.
1681 West 820 North, Provo, Utah 84601
Tel: 716 684-0001 www.LarsonDavis.com



**Preamplifier Model: PRMLxT1 Serial Number: 032276
1/3 Octave Noise Floor Test Report**

Tested electrically using a 12 pF capacitor to simulate microphone capacitance.



Frequency (Hz)	Measured (dB μ V)	Uncertainty (dB)	Limits (dB μ V)	Frequency (Hz)	Measured (dB μ V)	Uncertainty (dB)	Limits (dB μ V)
25.0	-8.4	2.0	-3.3	800.0	-15.8	0.6	-11.2
31.5	-9.9	1.9	-4.3	1000.0	-15.7	0.5	-11.0
40.0	-11.0	1.8	-5.3	1250.0	-15.1	0.5	-10.5
50.0	-11.0	1.7	-6.3	1600.0	-14.7	0.5	-9.8
63.0	-10.3	1.6	-7.3	2000.0	-14.1	0.5	-9.2
80.0	-12.2	1.5	-8.2	2500.0	-13.3	0.5	-8.3
100.0	-12.8	1.4	-9.1	3150.0	-12.6	0.5	-7.6
125.0	-12.9	1.3	-9.5	4000.0	-11.8	0.5	-6.7
160.0	-14.1	1.2	-9.9	5000.0	-10.8	0.5	-5.8
200.0	-13.7	1.1	-10.2	6300.0	-10.1	0.5	-4.9
250.0	-14.6	1.0	-10.6	8000.0	-9.2	0.5	-3.9
315.0	-15.0	0.9	-11.0	10000.0	-8.2	0.5	-3.0
400.0	-15.8	0.8	-11.2	12500.0	-7.4	0.5	-2.1
500.0	-15.7	0.7	-11.3	16000.0	-6.3	0.5	-1.1
630.0	-15.7	0.6	-11.4	20000.0	-5.6	0.5	-0.2

A-weighted Sum: 1.0 μ V, -0.1 dB μ V (0.5 dB uncertainty; 3.0 dB μ V limit)
 Environmental conditions: 24.0 °C, 32.6 %RH (0.3 °C, 3 %RH uncertainty)
 Uncertainties are given as expanded uncertainty at ~95 percent confidence level (k = 2).
 Test Procedure: PRMLxT1 (ADP090).xml
 This noise floor is in compliance with manufacturers specification for the item tested.
 This report may not be reproduced, except in full, without the written approval of the issuer.

Technician: Jason Cardwell

Test Date: 23 Jul 2014 10:38:52

Test Location: Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc.
 1681 West 820 North, Provo, Utah 84601
 Tel: 716 684-0001 www.LarsonDavis.com

~ Certificate of Calibration and Compliance ~

Microphone Model: 377B02

Serial Number: 144692

Manufacturer: PCB

Calibration Environmental Conditions

Environmental test conditions as printed on microphone calibration chart.

Reference Equipment

Manufacturer	Model #	Serial #	PCB Control #	Cal Date	Due Date
Hewlett Packard	34401A	MY41045214	LD-001	3/4/14	3/4/15
Bruel & Kjaer	4192	2657834	CA1270	11/26/13	11/26/14
Newport	BTH-W/N	8410668	CA1187	not required	not required
Larson Davis	PRM915	123	CA-866	12/18/13	12/18/14
Larson Davis	PRM902	4885	CA1909	10/21/13	10/21/14
Larson Davis	2559LF	3216	CA-883	not required	not required
Larson Davis	ADP005	1	LD-017	not required	not required
Larson Davis	PRM916	126	CA873	9/27/13	9/26/14
Larson Davis	CAL250	5025	CA1277	5/5/14	5/7/15
Larson Davis	2201	140	CA-1945	8/5/13	8/5/14
Larson Davis	2900	1079	CA-521A	9/1/13	9/1/14
Larson Davis	PRA951-4	234	CA1154	9/17/13	9/17/14
0	0	0	0	not required	not required
0	0	0	0	not required	not required

Frequency sweep performed with B&K UA0033 electrostatic actuator.

Condition of Unit

As Found: N/A

As Left: New unit in tolerance

Notes

1. Calibration of reference equipment is traceable to one or more of the following National Labs; NIST, PTB or DFM.
2. This certificate shall not be reproduced, except in full, without written approval from PCB Piezotronics, Inc.
3. Calibration is performed in compliance with ISO 9001, ISO 10012-1, ANSI/NCSL Z540.3 and ISO 17025.
4. See Manufacturer's Specification Sheet for a detailed listing of performance specifications.
5. Open circuit sensitivity is measured using the insertion voltage method following procedure AT603-5.
6. Measurement uncertainty (95% confidence level with coverage factor of 2) for sensitivity is +/-0.20 dB.
7. Unit calibrated per ACS-20.

Technician: Leonard Lukasik

Date: July 25, 2014



3425 Walden Avenue, Depcw, New York, 14043

TEL: 888-684-0013 FAX: 716-685-3886 www.pcb.com

10.CAL60.34855&L2.614

~ Calibration Report ~

Microphone Model: 377B02

Serial Number: 144692

Description: 1/2" Free-Field Microphone

Calibration Data

Open Circuit Sensitivity @ 251.2 Hz: 45.95 mV/Pa

Polarization Voltage, External: 0 V

-26.75 dB re 1V/Pa

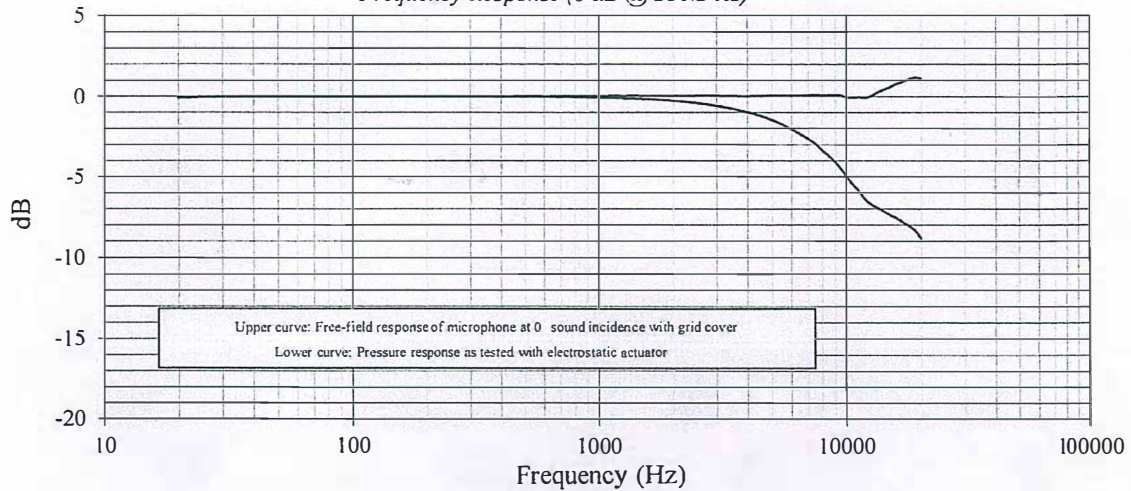
Capacitance: 11.7 pF

Temperature: 71 °F (22°C)

Ambient Pressure: 990 mbar

Relative Humidity: 42 %

Frequency Response (0 dB @ 251.2 Hz)



Freq (Hz)	Lower (dB)	Upper (dB)	Freq (Hz)	Lower (dB)	Upper (dB)	Freq (Hz)	Lower (dB)	Upper (dB)	Freq (Hz)	Lower (dB)	Upper (dB)
20.0	-0.09	-0.09	1584.9	-0.17	0.04	6683.4	-2.46	0.06	-	-	-
25.1	-0.04	-0.04	1678.8	-0.19	0.04	7079.5	-2.70	0.08	-	-	-
31.6	-0.02	-0.02	1778.3	-0.22	0.03	7498.9	-2.97	0.10	-	-	-
39.8	0.00	0.00	1883.7	-0.24	0.04	7943.3	-3.32	0.07	-	-	-
50.1	0.01	0.01	1995.3	-0.27	0.04	8414.0	-3.65	0.08	-	-	-
63.1	0.01	0.01	2113.5	-0.30	0.04	8912.5	-4.02	0.09	-	-	-
79.4	0.01	0.01	2238.7	-0.33	0.04	9440.6	-4.45	0.07	-	-	-
100.0	0.01	0.01	2371.4	-0.37	0.04	10000.0	-4.99	-0.04	-	-	-
125.9	0.01	0.01	2511.9	-0.41	0.05	10592.5	-5.48	-0.08	-	-	-
158.5	0.01	0.01	2660.7	-0.46	0.05	11220.2	-5.90	-0.04	-	-	-
199.5	0.00	0.00	2818.4	-0.51	0.05	11885.0	-6.40	-0.08	-	-	-
251.2	0.00	0.00	2985.4	-0.57	0.05	12589.3	-6.73	0.04	-	-	-
316.2	0.00	0.01	3162.3	-0.64	0.04	13335.2	-6.94	0.25	-	-	-
398.1	-0.01	-0.01	3349.7	-0.71	0.03	14125.4	-7.16	0.43	-	-	-
501.2	-0.02	0.02	3548.1	-0.79	0.03	14962.4	-7.39	0.58	-	-	-
631.0	-0.03	0.01	3758.4	-0.88	0.02	15848.9	-7.57	0.78	-	-	-
794.3	-0.05	0.04	3981.1	-0.98	0.02	16788.0	-7.81	0.91	-	-	-
1000.0	-0.08	0.04	4217.0	-1.08	0.03	17782.8	-8.04	1.07	-	-	-
1059.3	-0.09	0.04	4466.8	-1.20	0.03	18836.5	-8.34	1.17	-	-	-
1122.0	-0.09	0.05	4731.5	-1.33	0.04	19952.6	-8.82	1.11	-	-	-
1188.5	-0.10	0.05	5011.9	-1.48	0.05	-	-	-	-	-	-
1258.9	-0.12	0.04	5308.8	-1.64	0.06	-	-	-	-	-	-
1333.5	-0.13	0.05	5623.4	-1.82	0.06	-	-	-	-	-	-
1412.5	-0.14	0.05	5956.6	-2.02	0.05	-	-	-	-	-	-
1496.2	-0.16	0.04	6309.6	-2.23	0.06	-	-	-	-	-	-

Technician: Leonard Lukasik Date: July 25, 2014



3425 Walden Avenue, Depew, New York, 14043

TEL: 888-684-0013 FAX: 716-685-3886 www.pcb.com

ID CAL60-3496554422 614



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 3

HOJA DE CAMPO DE RUIDO AMBIENTAL – DEPARTAMENTO DE PASCO



CUC:

0001-07-2015-22

REFERENCIA:

Mediciones de ruido ambiental en provincias 2015

TIPO DE MONITOREO:

PARTICIPATIVO:
NO PARTICIPATIVO:

TIPO DE PROGRAMACIÓN:

REGULAR:
ESPECIAL:

TIPO DE SONÓMETRO:

MARCA: Larson Davis
MODELO: LXT

SERIE:

0008946

DATOS GENERALES / UBICACIÓN					RESULTADOS						OBSERVACIONES / FUENTES DE RUIDO
ESTACIÓN DE MONITOREO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE MONITOREO	COORDENADAS UTM			FECHA DE MONITOREO	HORA DE MONITOREO		NIVEL DE PRESIÓN SONORA			
		ESTE	NORTE	ZONA		INICIO	FIN	NPS _{Dist.}	NPS _{Dist.}	L _{W1,T}	
180114,ROI-01	Av. Daniel Carrión con Av. los Próceros (esquina Clínica González)	362857	8820520	18	18/07/2015	06:00 p.m.	07:00 p.m.	97,7	55,3	71,5	Ruido de motores, claxones y transeúntes
180114,ROI-02	Av. Daniel Carrión con Hospital Regional (Al frente UNDAC)	363010	8820447	18	18/07/2015	07:07 p.m.	08:07 p.m.	96,1	42,2	65,1	Ruido de pasode vehículos y claxones.

INSPECTOR RESPONSABLE Andrés Vargas FIRMA

EVALUADOR LÍDER FIRMA



CUC:

0001-07-2015-22

REFERENCIA:

Mediciones de ruido ambiental en provincias 2015

TIPO DE MONITOREO:

PARTICIPATIVO:

NO PARTICIPATIVO:

TIPO DE PROGRAMACIÓN:

REGULAR:

ESPECIAL:

TIPO DE SONÓMETRO:

MARCA:

Larson Davis

MODELO:

LXT

SERIE:

0003946

DATOS GENERALES / UBICACIÓN

RESULTADOS

ESTACIÓN DE MONITOREO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE MONITOREO	COORDENADAS UTM			FECHA DE MONITOREO	HORA DE MONITOREO		NIVEL DE PRESIÓN SONORA			OBSERVACIONES / FUENTES DE RUIDO
		ESTE	NORTE	ZONA		INICIO	FIN	NPS _{11z}	NPS _{5m}	L _{eq,T}	
180114, RUI-03	Mercado Santa Rosa (Calle Gamaniel Blanco con Calle Ramon Castilla)	362703	8820482	18	20/07/2015	07:02 a.m.	08:02 a.m.	93,0	47,2	60,5	Ruido de tránsito de personas y vehículos
180101, RUI-01	Jr. Yauli con Av. Túpac Amaru (Al frente del colegio Cipriano Rosano)	362770	8818391	18	20/07/2015	08:25 a.m.	09:25 a.m.	96,9	53,9	69,5	Ruido de claxones y paso de vehículos
180101, RUI-02	Av. Circunvalación Arenales con Pedro Calanchero	362557	88184188	18	20/07/2015	12:44 p.m.	01:44 p.m.	97,4	56,6	73,3	Ruido de claxones, tránsito de buses y gritos de personas

INSPECTOR RESPONSABLE: Andrés Vargas FIRMA:

EVALUADOR LIDER: _____ FIRMA: _____



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 4

OFICIO N° 260-2015-OEFA/DE

08 ENE. 2016

2015-101-044-23



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CARGO

Lima, 23 DIC. 2015

OFICIO N° 260 -2015-OEFA/DE

Señor

Econ. Rudy Edwin Callupe Gora
Alcalde
Municipalidad Provincial de Pasco
Plazuela Municipal S/N, distrito de Chaupimarca
Pasco

Presente.-

Atención : Ing. Andrés Cajachahua Castillo
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Locales

Asunto : Solicita documentos de gestión ambiental



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de su función evaluadora, ejecuta acciones de vigilancia y monitoreo, con la finalidad de determinar el estado de la calidad ambiental y realizar un análisis sobre los posibles factores externos que incidirán en el nivel de concentraciones de los componentes evaluados.

En virtud a dicha función, la Dirección de Evaluación ejecutó el 18 y 20 de julio de 2015, una medición de ruido ambiental en la localidad de su competencia, en el cual se busca obtener información sobre los niveles de ruido existentes en su jurisdicción y de este modo coadyuvar con su comuna a brindar datos que le puedan servir para la posterior adopción de medidas que permitan controlar y sancionar, de ser necesario, la contaminación sonora.

Al respecto, a efectos de analizar los resultados obtenidos con los diversos instrumentos legales aplicables a la medición realizada, mucho le agradeceré se sirva brindarnos una copia de los siguientes instrumentos:

- (i) Plano de zonificación, y la ordenanza que lo aprobó.
- (ii) Plan de desarrollo urbano, y la ordenanza que lo aprobó.
- (iii) Estándares, niveles o límites de ruido y la ordenanza que aprobó dichos instrumentos emitidos por su municipalidad.

Finalmente, para las coordinaciones respectivas, apreciaré se sirva comunicar con la ingeniera Isabel Gonzales Inocente, al teléfono 941-721-516 o al correo electrónico igonzales@oefa.gob.pe.

Agradeciendo de antemano la gentil atención a la presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


GIULIANA BECERRA CELIS
Directora de Evaluación
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

GBC/dqp

MUNIC. PROV. DE PASCO - RUDY EDWIN...
PLAZUELA MUNICIPAL S/N DIST
CHAUPIMARCA - PASCO - PASCO


29/12/2015
30/12/2015



0000916364 28

260



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 5

CARTA N° 025-2016-SGPDT-HMPP



Cerro de Pasco, 25 de enero del 2016

CARTA N° 025-2016-SGPD-T-HMPP

Señora
Guiliana BECERRA CELIS
Directora Evaluación Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA
Av. República de Panamá N° 3542 – San Isidro - Lima

Lima -

Asunto : Remito documentos solicitados con documento de la referencia

Ref. : Oficio N° 260-2015-OEFA/DE

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, la vez en mérito al documento de la referencia, se remite lo solicitado instrumentos de gestión requerido según detalle:

1. Plano de zonificación en físico
2. Plan de desarrollo Urbano en digital y la ordenanza que lo aprobó (Ordenanza Municipal N° 015-2008-CM-HMPP)

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia.

Atentamente,

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS LOCALES
[Firma manuscrita]
Ara. Wilber R. RIVERA GARCIA
SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

C.c.:
Archivo

WRG/SGPDT
RGG/SECR.

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
OFICINA DESCONCENTRADA PASCO

RECIBIDO

26 ENE. 2016

N° 074 HORA 10:33

FIRMA *[Firma manuscrita]*

SISGEDO
DOC: 135112
EXP: 75182



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 6

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0015-2008-CM-HMPP



Ordenanza Municipal

Nº 0015-2008-CM-HMPP

Sesión Extraordinaria de Concejo Nº
003-2008.

Cerro de Pasco 03 de octubre de 2008.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PASCO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo No. 003-2008, de fecha 29 de Setiembre del 2008, el Dictamen Nº 006-2008-CPODU-MPP de la Comisión de Proyectos, Obras y Desarrollo Urbano y Rural del Concejo Municipal Provincial de Pasco, referente al Informe Final del Estudio del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Cerro de Pasco 2006-2016, elaborado por el Equipo Técnico designado en virtud a la ejecución del Convenio de Asistencia Técnica suscrito entre la Municipalidad Provincial de Pasco y el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda y Construcción; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 195º incisos 2) y 6) de la Constitución Política del Perú establece que "los gobiernos locales... son competentes para: Aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil. Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial"

Que, el Artículo IX, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que "el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración";

Que, según el artículo 9º inciso 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, es Atribución del Concejo Municipal, "Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de





HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Trabajando para ti



Zonificación de Áreas Urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial”;

Que, el artículo 8º del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Decreto Supremo Nº 027-2003-VIVIENDA, establece: que “el plan de desarrollo urbano es el instrumento técnico normativo para promover y orientar el desarrollo urbano de cada asentamiento poblacional del ámbito provincial en concordancia con el PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (PAT), estableciendo la zonificación, uso de suelo, plan vial...”;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 014-98-A-MPP, del 21 de diciembre 1998 se aprueba el Plan Director de la ciudad de Cerro de Pasco, elaborado por Instituto Nacional de Desarrollo Urbano – INADUR, en virtud del convenio Tripartito suscrito con la Municipalidad Provincial de Pasco y Centromín Perú S.A.;

Que, el artículo 13º del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Decreto Supremo Nº 027-2003-VIVIENDA, “faculta al Concejo Provincial aprobar modificaciones al Plan de Desarrollo Urbano, las que se someterán al procedimiento establecido en el artículo 11 de dicho Reglamento...las que dirijan la expansión urbana hacia lugares y direcciones diferentes a las establecidas originalmente en el Plan de Desarrollo Urbano,...las que cambien la zonificación comercial, industrial pre urbano, recreación, usos especiales, servicios publico complementario...”;

Que, de conformidad al convenio de Asistencia Técnica entre la Municipalidad Provincial de Pasco y el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo – Dirección Nacional de Urbanismo, del 26 de junio 2006, el equipo técnico ha formulado el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Cerro de Pasco 2006 – 2016;

Que, mediante Ordenanza de Concejo Municipal Nº 001-2007-CM-HMPP, se restituye la Sub Comisión de Expansión de Tajo Abierto para fortalecer la participación de la sociedad civil a través de sus representantes, el mismo que luego de 9 meses de trabajo participativo en 16 reuniones, presentan un informe final referente a la evaluación del Proyecto Plan L de la Empresa Volcan Cía. Minera SAA, sintetizado en un Plan de Reposición y Compensación.

Que, la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco ha suscrito el Convenio de Concertación para el Desarrollo Urbano - Ambiental y Minero de la Ciudad de Cerro de Pasco, con Volcan Compañía Minera SAA de conformidad al Art. 4º de la Ley 27015 Ley Especial que Regula el Otorgamiento de Concesiones Mineras en Áreas Urbanas y de Expansión Urbana y, al Acuerdo de Concejo Municipal del 26 de agosto de 2008;





HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Trabajando para ti



Que, el Art. 1º del Decreto Supremo 041-2007-EM modificatoria del Reglamento de la Ley Especial que Regula el Otorgamiento de Concesiones Mineras en Áreas Urbanas y de Expansión Urbana, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales que definan áreas urbanas y/o de expansión urbana se publicarán en el Diario Oficial El Peruano, aprobando el plano georeferenciado en formato impreso o digital;

Que, mediante Informe No. 0504-2008-HMPP/GDT, la Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Pasco, ha presentado en 04 páginas las coordenadas UTM DATUM PSAD 56 del área urbana de la ciudad de Cerro de Pasco y otras coordenadas en 09 páginas, como: del área de expansión urbana de Yanamate, del área de expansión urbana de Montecarlo, del área industrial Tajo Abierto (incluye Plan L), del área verde del Proyecto Plan L y, del área industrial El Pilar; asimismo, adjunta un Plano PDU-P-09, denominado Perímetros de Área Urbana y Expansión Urbana de la ciudad de Cerro de Pasco, los mismos que tienen el Informe – Opinión de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y,

De conformidad a la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 28607, artículo 194º, concordante con Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Artículo II del Título Preliminar; y, con las facultades conferidas por la misma Ley Art. 40, y con el voto aprobatorio del Concejo Municipal Provincial de Pasco, se aprobó la siguiente;

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Cerro de Pasco¹ 2006-2016, como principal instrumento urbanístico que rige y orienta el desarrollo urbano de la Ciudad de Cerro de Pasco, de cumplimiento obligatorio por las autoridades políticas y municipales, las entidades y los organismos públicos en general, así como por los propietarios y empresas nacionales y extranjeras.

El Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Cerro de Pasco 2006-2016 prevalece, en su jurisdicción, respecto a cualquier otra norma urbanística o administrativa y sobre las que aprueben las Municipalidades Distritales de su jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Cerro de Pasco 2006-2016, consta de 02 volúmenes

VOLUMEN A:

¹ La ciudad de Cerro de Pasco está constituida por los distritos y lugares que refiere el Art. 3º de la presente Ordenanza.





- a) **Consideraciones Generales del Estudio:** antecedentes, finalidad, objetivos, marco conceptual, ámbito territorial, horizontes de planeamiento, lineamientos técnicos y la metodología del Estudio.
- b) **Diagnostico Urbano Definitivo:** marco de referencia, caracterizaciones socio - cultural, económica, ambiental, territorial, y de gestión del desarrollo urbano ambiental; y, síntesis del Diagnostico de la ciudad de Cerro de Pasco.

VOLUMEN B:

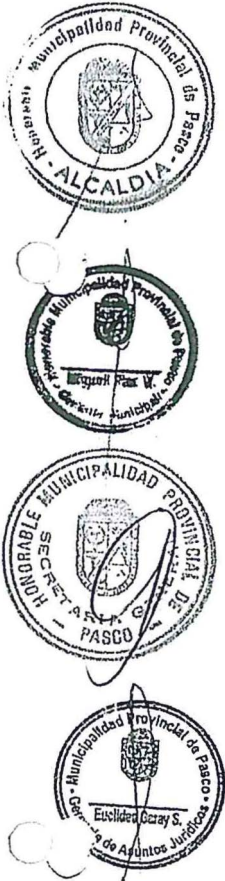
- a) **Propuestas Especificas de Desarrollo Urbano Sostenible:** Crecimiento urbano competitivo, acondicionamiento territorial y crecimiento urbano, sistema vial y de transportes, zonificación urbana, ordenamiento ambiental y seguridad física ante desastres, equipamiento urbano, servicios básicos, gestión urbana ambiental y, de equidad social urbana.
- b) **Programa de Inversiones para el Desarrollo Urbano Sostenible:** Listado de proyectos estratégicos de inversión identificados por programas y subprogramas y, listado de proyectos prioritarios.

ANEXO DEL VOLUMEN B: Propuesta de Instrumentos Técnico-Normativos: De acondicionamiento territorial y crecimiento urbano, de zonificación urbana, de sistema vial urbano y de ordenamiento ambiental urbano.

ARTÍCULO TERCERO.- El Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Cerro de Pasco es policéntrico y desconcentrado, estructura a la ciudad en sectores y sub-sectores. Ver: Lámina PDU-P-01, como Anexo N° 01, forma parte de la presente Ordenanza.

- **Sector I: Chaupimarca:**
 - Subsector I.1: Chaupimarca Tradicional.
 - Subsector I.2: Chaquicocha.
- **Sector II: Yanacancha:**
 - Subsector II.1: San Juan Pampa.
 - Subsector II.2: Columna Pasco.
 - Subsector II.3: Pucayacu.
- **Sector III: Simón Bolívar:**
 - Subsector III.1: Paragsha.
 - Subsector III.2: Miraflores.
 - Subsector III.3: Esperanza.
 - Subsector III.4: Montecarlo.
- **Sector IV: Tajo Abierto.**
- **Sector V: Yanamate.**
 - Subsector V.1: Alga Cruz.
 - Subsector V.2: Gasacyacu.

ARTÍCULO CUARTO.- La Zonificación Urbana de la ciudad de Cerro de Pasco se rige por la localización del suelo por condiciones





HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Trabajando para ti



específicas de uso. Ver: Lámina PDU-P-04, como Anexo No 02, forma parte de la presente Ordenanza:



- Áreas Comerciales - Residenciales.
- Áreas Residenciales – Pequeña Industria.
- Áreas Residenciales – Institucionales.
- Áreas Residenciales – Eco Recreativas.
- Áreas Mineras Industriales.
- Áreas Eco - Turísticas.
- Áreas Eco - Recreativas.
- Área Eco - Recreativa - Forestal.
- Áreas Eco - Paisajistas.
- Áreas Verdes de Amortiguamiento Urbano Minero.
- Áreas de Tratamiento Ambiental.
- Áreas de Reserva Urbana.
- Áreas Agro - Urbanas.



ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR, las coordenadas UTM de la poligonal que delimita las Áreas Urbanas y las Áreas de Expansión Urbana, para lo cual se ha utilizado el Datum Geodésico PSAD56, que se precisan en el anexo de la presente Ordenanza (lámina PDU-P-09 plano perimétricos de las áreas urbanas y áreas de expansión urbana, en cuatro páginas indicando las respectivas coordenadas UTM);

ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR, en Emergencia Ambiental - Sanitaria la ciudad de Cerro de Pasco y por tanto de prioritario desarrollo y ejecución de las acciones, programas y proyectos derivados de las Directivas de Emergencia Ambiental - Sanitaria que se aprobarán mediante Decreto de Alcaldía.

Los titulares de los sectores de Salud, Educación y Cultura, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Energía y Minas, de la Mujer y Desarrollo Social, del Gobierno Regional Pasco y de los Distritos de Yanacancha, Simón Bolívar y Tinyahuarco, priorizarán las acciones, programas y proyectos concernientes a la Emergencia Ambiental y Sanitaria;

ARTÍCULO SEPTIMO.- CONTINUAR, el proceso de modernización institucional, iniciada a fin de afianzar las funciones de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, como ejecutora de proyectos y obras, como prestadora de servicios públicos y como promotora de la actividad pública y privada;

ARTÍCULO OCTAVO.- DECLÁRESE, de necesidad e interés local prioritario la elaboración y ejecución de los proyectos priorizados considerados en el Plan de Desarrollo Urbano 2006 -2016;

ARTÍCULO NOVENO.- RESPONSABILIZAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Pasco, la



correcta aplicación de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano 2006 – 2016, debiendo coordinar con los demás órganos municipales la ejecución, supervisión y monitoreo de las acciones y/o proyectos que le corresponden;

ARTÍCULO DECIMO.- El suelo urbano y urbanizable de la ciudad del Cerro de Pasco y de la zona de expansión urbana considerado como tal en el Plan de Desarrollo Urbano -2006 – 2016, cual fuera su zonificación no podrán ser cedidos o adjudicados ni concesionados para uso distinto a lo previsto; y,

ARTÍCULO ONCEAVO.- La presente Ordenanza se aplicará respetando las normas y disposiciones que regulan los bienes considerados como patrimonio cultural; y, derechos de propiedad y/o posesión de bienes inmuebles de terceras personas.

DISPOSICION TRANSITORIA Y FINAL

PRIMERO.- Encargar a la Alcaldía Provincial de Pasco, la promulgación de las disposiciones legales y/o normas que fueran necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Ordenanza; así como, de la difusión, implementación y gestión de los planes aprobados por la presente Ordenanza, debiendo publicar los planos de las poligonales con las coordenadas UTM, que delimitan las Áreas Urbanas y las Áreas de Expansión Urbana.

DISPOSICION DEROGATORIA

PRIMERO.- Deróguense todas las disposiciones legales y/o normas que se opongan a la presente Ordenanza; y, que ésta permita derogarlas.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



**ING. WILLYAM TITO VALLE RAMIREZ
ALCALDE**

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA EXACTA
DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA, DOY FE.



20 ENE 2016

Mesías DIAZ CCRONEL
FEDATARIO
R.A. N° 091 - 2015 - A - HMPP



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 7

PLANO DEL MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE PASCO



- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Centros Poblados
 - Río Principal
 - Quebradas
 - Limite Departamental
 - Limite Distrito
 - Vía Asfaltada
 - Vía Afirmada
 - Vía sin afirmar
 - Trocha Carrozable

- LEYENDA**
- Puntos de Monitoreo de Ruido Ambiental comparados con el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM
 - Punto de Monitoreo de Ruido Ambiental que no ha sido comparado con el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM

- ZONIFICACIÓN**
- EDUCACIÓN
 - OTROS USOS (OU)
 - COMERCIO CENTRAL (C5)
 - COMERCIO SECTORIAL (C3)
 - INDUSTRIA PESADA (I4)
 - RECREACION
 - RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA (R3)
 - SALUD
 - VIVIENDA TALLER, IND. ELEMENTARIA Y COMPLEMENTARIA Y VIVIENDA (I1R)
 - ZONA DE PROTECCION ECOLOGICA (ZPE)
 - ZONA DE RENOVACION URBANA (ZRE-ZRU)
 - ZONA DE TRATAMIENTO AMBIENTAL (ZRE-ZTA)

PUNTOS DE MEDICIÓN DE LA PROVINCIA DE PASCO

CÓDIGO DE PUNTO	COORDENADAS UTM - WGS84		DESCRIPCIÓN
	ESTE	NORTE	
180114,RUI-01	362857	8820520	Intersección de la av. Daniel Carrión con av. Los Próceres (esquina Clínica González)
180114,RUI-02	363010	8820447	Intersección de la av. Daniel Carrión con el Hospital Regional (frente a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión)
180114,RUI-03	362703	8820482	Intersección de la cl. Gamaniel Blanco con cl. Ramón Castilla (mercado Santa Rosa)
180101,RUI-01	362770	8818391	Intersección del jr. Yauli con av. Túpac Amaru (frente a E.P.M.N. Cipriano Proaño)
180101,RUI-02	362557	8818488	Intersección de la av. Circunvalación Arenales con psje. Pedro Caballero (frente al Terminal Terrestre)

Fuente: Evaluación Ambiental Regular - OEFA (Julio 2015)

PERÚ Ministerio del Ambiente Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Departamento y Provincia Pasco - Distritos Chaupimarca y Yanacancha

MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE PASCO

0 75 150 300 450 Metros

Escala : 1/8 000
Datum Horizontal WGS84
Proyección Transversa de Mercator
Sistema de Coordenadas - UTM - Zona 18

Elaborado: **SIG OEFA** Fecha: Noviembre 2015

Fuente: Cartas Nacionales, escala 1:100 000 - IGN; Centros Poblados - INEI, Plano Código PDU-P-04 de Zonificación Urbana de la ciudad de Cerro de Pasco, Dirección de Evaluación - Monitoreo Ambiental - OEFA (Julio 2015), Imagen Satelital - Google Earth (09/02/2013)